

PERMISO DE OBRA MENOR DE
AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD
CAUQUENES

REGION: DEL MAULE



URBANO



RURAL

NUMERO DE PERMISO
361
FECHA
17 ABR 2017
ROL S.I.I
685-15

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 166, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.A.V.S. 5.1.4. y 6.1.11. N°
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 137 de fecha 12/02/2016
- E) El acuerdo de los copropietarios en los términos previstos en la Ley 19.537, sobre Copropiedad Inmobiliaria.
(cuando la edificación se emplea en condominio).

RESUELVO:

- 1.- Otorgar permiso de obra menor de ampliación de vivienda social para el predio ubicado en calle/avenida/camino PASAJE 14 PONIENTE

N° 648	Lote N°	manzana	localidad o loteo	CAUQUENES
URBANO		sector	VILLA LOS ACACIOS	
(URBANO O RURAL)				

aprobandos los planos y demás antecedentes que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C) de los VISTOS de este permiso.

2.- INDIVIDUALIZACION DE INTERESADOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
VERONICA VEGA ORELLANA	14.021.928-2
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
ELIZABETH CANALES SOTOMAYOR	13.434.468-7
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.

Clasificación: E-4: 88748 x 20,22 m²

3.-PAGO DE DERECHOS

PRESUPUESTO DE LA OBRA			\$	1.799.485
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES		%	\$	26.973.-
REBAJA DE DERECHOS (a lo menos 50%)		% (-)	\$	13.460.-
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO		% (-)	\$	
TOTAL A PAGAR			\$	13.460
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº		FECHA	
CONVENIO DE PAGO	Nº		FECHA	

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

IMPRIMIR



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE